

## Distancia de Licores

### 1. Datos del solicitante

Nombre: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

### 2. Medio de notificaciones:

Correo: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

### 3. Datos del propietario

Nombre: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

### 4. Datos de la propiedad:

Distrito: \_\_\_\_\_ Plano catastro: \_\_\_\_\_ Finca: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

### 5. Certificación de distancia para solicitud de Licencia de Licores de acuerdo con el Artículo 9 de la Ley 9047: Licencia clase: \_\_\_\_\_

Actividad según uso de suelo aprobado:

Firma del solicitante: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

Funcionario quien recibe: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 9.- Prohibiciones: restricciones de zonificación y/o distancia:**

**Clase A y B**

- Prohibidas en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige.
- Prohibidas si están a menos de 400 metros de: Centros educativos (públicos o privados), centros infantiles de nutrición, Instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, Hospitales, clínicas y Ebais.

**Clase C**

- Prohibidas en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige.
- Prohibidas si están a menos de 100 metros de: Centros educativos (públicos o privados), centros infantiles de nutrición, Instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, Hospitales, clínicas y Ebais.

**Excepción importante:**

- Si están dentro de un centro comercial, las licencias A, B y C no están sujetas a estas restricciones de distancia.
- Licencias que NO tienen restricciones de distancia, pero sí de zonificación de acuerdo con el plan regulador: Clase D (D1 y D2) – Minisúper y Supermercado

**Tabla de Clases de Licencias de Licores**

Clase	Licor es actividad	Modalidad de venta	Consumo en sitio	Ejemplos	Observaciones
A	Principal	Envase cerrado	No	Licoreras	Solo para llevar
B1	Principal	Envase abierto/cerrado	Si	Bares, cantinas, tabernas	Consumo en sitio, sin baile
B2	Principal	Envase abierto/cerrado	Si	Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con baile	Actividad principal realización de eventos
C	Secundaria	Envase abierto	Si	Restaurantes	Venta de licor acompañada de alimentos
D1	Secundaria	Envase cerrado	No	Minisúper	< 15 o empleados sin carnicería, panadería o servicio de comida
D2	Secundaria	Envase cerrado	No	Supermercados	Venta de diferentes mercaderías
E1a - E5	Turística	Envase abierto	Si	Hospedajes	Declaratoria del ICT y/o aprobación del Concejo Municipal